



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bases de Licitación

Licitación Pública Nacional No. OM-DIF-071-2017

“Suministro de Insumos para los Programas de Asistencia Social, Desayunos Escolares y Despenas del DIF”

BASES DE LICITACIÓN

Índice

- Sección I** Información General
- Sección II** Requisitos de la Licitación
- A Introducción
 - B Documentos de la licitación
 - C Preparación de las proposiciones
 - D Presentación de las proposiciones
 - E Apertura y evaluación de las proposiciones
 - F Adjudicación del contrato
 - G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Carta compromiso de entrega
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

El objeto de la presente Licitación consiste en el **Suministro de Insumos para los Programas de Asistencia Social, Desayunos Escolares y Despenas del DIF**, cuya descripción contiene el punto 3.1 anexo A Especificaciones Técnicas, información descrita en estas bases en donde se indica la relación, descripción completa y especificaciones del suministro motivo de esta licitación.

Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y de los que se deriven de la junta de aclaraciones.

1.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

La entrega deberá realizarse por un representante de "El Licitante" o por personal capacitado y con los conocimientos en la materia para la correcta entrega de los insumos y permanecer en el sitio hasta la completa recepción de los mismos.

DESPENSAS

Destinatario	Domicilio	Teléfono	Horarios
DIF MUNICIPAL MEXICALI	CALZADA CETYS #1699, COLONIA RIVERA, MEXICALI, B. C. C.P. 21240	(01-686) 567-27-20	LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 2:30 PM
DIF-MUNICIPAL TIJUANA	BLVD. INSURGENTES #1760-8, FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS, C.P. 2500, TIJUANA, B. C.	(01-664) 608-82-00	LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 2:30 PM
DIF MUNICIPAL ENSENADA	AV. FLORESTA #330, COLONIA OBRERA, C.P. 22830, ENSENADA, B. .	(01-646) 172-50-84	LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 2:30 PM
DIF MUNICIPAL TECATE	AV. JOSE GUTIERREZ DURAN #645, FRACCIONAMIENTO LA HACIENDA, C.P. 21448 TECATE, B. C.	(01-665) 654-16-30	LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 2:30 PM
DIF MUNICIPAL ROSARITO	CALLE JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2, VILLA TURÍSTICA, C.P. 22710, ROSARITO, B. C.	(01-661) 612-60-77	LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 2:30 PM
DIF ESTATAL MEXICALI	AV. MINEROS #345 ENTRE "F" Y "G", COLONIA INDUSTRIAL, C.P. 21100, MEXICALI, B.C.	(01-686) 554-52-39	LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 2:30 PM
DIF ESTATAL TIJUANA	CALLE EUSEBIO KINO #17533, FRACCIONAMIENTO GARITA DE OTAY, C.P. 22430, TIJUANA, B.C.	(01-664) 104-01-10	LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 2:30 PM
DIF ESTATAL SAN QUINTIN	CALLE LUCIO BLANCO #1221, EJIDO NUEVO BAJA CALIFORNIA, C.P. 22930, DELEGACION SAN QUINTIN DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	(01-616) 165-15-20	LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 2:30 PM

DESAYUNOS ESCOLARES

Destinatario	Domicilio	Teléfono	Horarios
DIF MUNICIPAL MEXICALI	CALZADA CETYS #1699, COLONIA RIVERA, MEXICALI, B.C. C.P. 21240	(01-686) 567-27-20	LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 2:30 PM
	CENTRO DE DESARROLLO DIF CALLE NARANJOS S/N, COLONIA LOS ARCOS, C.P. 21850, SAN FELIPE, B.C.	(01-686) 577-19-94	LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 2:30 PM
DIF-MUNICIPAL TIJUANA	BLVD. INSURGENTES #1760-8, FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS, C.P. 2500, TIJUANA, B.C.	(01-664) 608-82-00	LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 2:30 PM
DIF MUNICIPAL ENSENADA	AV. FLORESTA #330, COLONIA OBRERA, C.P. 22830, ENSENADA, B.C.	(01-646) 172-50-84	LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 2:30 PM
	CALLE 1RA NO. 120 A Y B ACCESO AL BUEN PASTOR, COLONIA SAN QUINTIN, C.P. 22930, DEL. SAN QUINTIN DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	(01-616) 165-39-72	LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 2:30 PM

DIF MUNICIPAL TECATE	AV. JOSE GUTIERREZ DURAN #645, FRACCIONAMIENTO LA HACIENDA, C.P. 21448 TECATE, B.C.	(01-665) 654-16-30	LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 2:30 PM
DIF MUNICIPAL ROSARITO	CALLE JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2, VILLA TURÍSTICA, C.P. 22710, ROSARITO, B.C.	(01-661) 612-60-77	LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 2:30 PM
DIF ESTATAL MEXICALI ALBERGUE MEXICALI	AV. MINEROS #345 ENTRE "F" Y "G", COLONIA INDUSTRIAL, C.P. 21100, MEXICALI, B.C.	(01-686) 554-52-39	LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 2:30 PM
DIF ESTATAL TIJUANA ALBERGUE TIJUANA CESAM	CALLE EUSEBIO KINO #17533, FRACCIONAMIENTO GARITA DE OTAY, C.P. 22430, TIJUANA, B.C.	(01-664) 104-01-10	LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 2:30 PM
DIF ESTATAL SAN QUINTIN	CALLE LUCIO BLANCO #1221, EJIDO NUEVO BAJA CALIFORNIA, C.P. 22930, DELEGACIÓN SAN QUINTIN DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	(01-616) 165-15-20	LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 2:30 PM

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **punto 3.1 Especificaciones Técnicas** de las presentes bases.

1.3 FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

El "Licitante", será responsable de que al entregar el bien, le sellen y firmen original y copias de la factura que ampara dicha entrega. En caso de faltante o presentación en mal estado, o que no reúna la calidad requerida del bien a entregar, el encargado de recibir los insumos procederá a regresarlos y elaborar un oficio a el "proveedor" con copias al subdirector administrativo y financiero y al jefe del departamento de compras, para que en un plazo de 3 días naturales, le haga llegar el bien, en el entendido que cuando estos no se entreguen en el tiempo establecido, el pago por concepto de la entrega, será retenido hasta la entrega de dichos faltantes.

1.4 PLAZO DE ENTREGA:

Datos Generales		
Programa: Desayuno Frio		Periodo: Septiembre a Enero 2018
No. de Entrega	Mes Correspondiente	Periodo de Entrega
1	Septiembre 2017	Del 28 de agosto al 01 de septiembre de 2017
2	Octubre 2017	Del 25 al 29 de septiembre de 2017
3	Noviembre 2017	Del 30 al 03 de noviembre de 2017
4	Diciembre 2017	Del 27 de noviembre al 01 diciembre de 2017
5	Enero 2018 (Mayo 2017)	Del 18 al 22 de diciembre 2017

Programa: Desayuno Caliente		Periodo: Septiembre a Enero 2018
No. de Entrega	Mes Correspondiente	Periodo de Entrega

1	Septiembre 2017	Del 21 al 25 de agosto de 2017
2	Octubre 2017	Del 18 al 22 de septiembre de 2017
3	Noviembre 2017	Del 16 al 20 de octubre de 2017
4	Diciembre 2017	Del 21 al 24 de noviembre de 2017
5	Enero 2018 (Mayo 2017)	Del 18 al 22 de diciembre 2017

Programa: Desayuno Albergues	Periodo: Mayo a Diciembre 2017
-------------------------------------	---------------------------------------

No. de Entrega	Mes Correspondiente	Periodo de Entrega
1	Mayo 2017	Del 22 al 26 de mayo de 2017
2	Junio 2017	Del 22 al 26 de mayo de 2017
3	Julio 2017	Del 19 al 23 de junio de 2017
4	Agosto 2017	Del 17 al 21 de julio de 2017
5	Septiembre 2017	Del 21 al 25 de agosto de 2017
6	Octubre 2017	Del 18 al 22 de septiembre de 2017
7	Noviembre 2017	Del 16 al 20 de octubre de 2017
8	Diciembre 2017	Del 21 al 24 de noviembre de 2017

Programa: Despensas	Periodo: Mayo a Diciembre 2017
----------------------------	---------------------------------------

No. de Entrega	Mes Correspondiente	Periodo de Entrega
1	Mayo 2017	Del 22 al 26 de mayo de 2017
2	Junio 2017	Del 22 al 26 de mayo de 2017
3	Julio 2017	Del 19 al 23 de junio de 2017
4	Agosto 2017	Del 17 al 21 de julio de 2017
5	Septiembre 2017	Del 21 al 25 de agosto de 2017
6	Octubre 2017	Del 18 al 22 de septiembre de 2017
7	Noviembre 2017	Del 16 al 20 de octubre de 2017
8	Diciembre 2017	Del 21 al 24 de noviembre de 2017

El concursante deberá presentar en su propuesta un programa que aplique durante la vigencia del contrato, mismo que inicia del **22 de mayo al 22 de diciembre del 2017**, tomando en cuenta que los insumos serán dentro del periodo que se establece para cada uno de los meses de acuerdo a las cantidades y unidades receptoras que se indican

1.5 FORMA DE PAGO:

En un plazo de 30 días naturales después de la entrega de la factura sellada de recibido por el bien entregado en el almacén en los términos de la oferta aceptada en el contrato y por la total satisfacción del bien prestado por la convocante.

Para efectos de comprobación, los datos que se deben considerar para la facturación, son los siguientes:

- Nombre del organismo.
- Dirección.
- Ciudad.
- R.F.C.
- Numero de contrato.
- Descripción del bien.
- Precio unitario (en base a propuesta)
- Numero de entrega y referencia del mes de entrega
- Cantidad (en base a propuesta)
- Fecha de facturación

Moneda en que se efectuará el pago: el importe del contrato se pagará en pesos mexicanos.

Facturación a nombre del Sistema Para el Desarrollo Integral de Baja California, Av. Obregón 1290 Segunda Sección C.P. 21100 Mexicali B.C. R.F.C. SDI 861110 768, la facturación deberá ser por municipio y programa (Desayunos Escolares y Despensas)

1.6 GARANTÍA DE LOS BIENES:

Se solicita un periodo de garantía del bien deberá ser durante la vigencia del contrato, contados a partir de la fecha en que se haga la entrega a entera satisfacción del organismo, la cual se deberá presentar por escrito, en hoja membretada del fabricante y firmada por su representante legal, a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, la cual es independiente de la garantía de cumplimiento de contrato.

1.7 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.8 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente Licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.9 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de Licitación las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los bienes solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

Y que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante la entrega de cheque certificado en las cajas recaudadoras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, , ubicada en el domicilio Av. Obregón 1290 Segunda Sección C.P. 211000 Mexicali B.C. de lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas, o en cuenta bancaria número 70074598186 en banco Banamex desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

1.10 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 3**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente Licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**

Así mismo será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante", se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Nacional con **Recursos Propios Estatales autorizados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017** en lo correspondiente al **"Suministro de Insumos para los Programas de Asistencia Social, Desayunos Escolares y Despenas del DIF"**.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta para la totalidad del paquete único de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará un solo paquete a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

No.	Insumo	Presentación			Cantidad Total 2017	No. de E.T.C.
		Empaque	Cantidad	U/M		
1	Aceite vegetal comestible	Botella	500	ml	173,417	1
2	Arroz	Paquete	400	g.	544,242	2
3	Atun aleta amarilla en agua	lata	140	g.	551,352	70
4	Avena Entera	Paquete	500	g.	549,714	4
5	Barra de avena, amaranto y frutos rojos	Paqt.	30	g.	1,238,548	83
6	Barra de avena, amaranto, piña y coco deshidratado	Paqt.	30	g.	625,826	82
7	Bolsa tipo camiseta con logotipos DIF	Bolsa	bolsa tipo camiseta	pieza	273,300	53
8	Carne seca machaca	Paqt.	250	g.	11,066	81
9	Cereal de trigo inflado	Paqt.	30	g.	1,225,444	85
10	Cereal de trigo inflado	Paquete	250	g.	119,053	86
11	Colado de Frutas	Brick	65	ML.	2,450,888	54
12	Ensalada de legumbres	Brick	400	g.	19,766	77
13	Frijol pinto	Paquete	500	g.	663,552	9
14	Fruta mixta deshidratada	Paqt.	20	g.	4,280,962	29
15	Galleta integral tipo polvoron naranja con fruta	Paqt.	30	g.	612,722	71
16	Harina de trigo integral	Paquete	1	kg	142,705	55
17	Leche descremada de vaca Ultrapasteurizada adicionada con vitaminas A y D	Brick	250	ML.	7,638,280	72
18	Leche descremada en polvo adicionada con vitaminas y minerales	Paqt.	210	g.	849,782	73
19	Lenteja	Paquete	500	g.	317,542	18
20	Mini galleta integral tipo letra	Paqt.	30	g.	2,450,888	68
21	Nopales cocido precortado en cubos	Paqt.	410	g.	23,048	84
22	Nopales cocido precortado en cubos	Paqt.	500	g.	321,360	78
23	Pasta con fibra para sopa (codito)	Paquete	200	g.	584,074	62
24	Pasta con fibra para sopa (espagueti)	Paquete	200	g.	586,149	63
25	Pasta con fibra para sopa (pluma)	Paqt.	200	g.	3,069	64
26	Soya texturizada	Paqt.	500	g.	11,417	23

Especificaciones Técnicas de Calidad que deberán cumplirse para cada uno de los insumos

Especificaciones Adicionales de Etiquetado

Producto	Especificaciones Técnicas Adicionales de etiquetado
Atún aleta amarilla en agua 140g Lata	De acuerdo a la NOM-051-SSA1/SCFI-2010, la información contenida en las etiquetas de los alimentos debe ser veraz, describirse y presentarse de forma tal que no induzca a error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto.
Líquida descremada 250ml Brick	De acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, inciso 4.2.9.3, fracción IX, la leyenda que debe colocarse en la parte inferior de los íconos obligatorios del etiquetado frontal nutrimental debe decir: "% de los nutrimentos diarios" y no "% de recomendación diaria", como es el caso de este producto.
Barra de avena, amaranto y frutos Rojos	Los íconos del etiquetado frontal nutrimental deberán cumplir con las dimensiones establecidas en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, inciso 4.2.9.2, fracción II; así como la ubicación de los mismos de acuerdo al inciso 4.2.9.3, la fracción XI. Se recomienda cuidar que el sello del envase no distorsione la información frontal nutrimental y el contenido neto del envase.
Arroz 400g Bolsa	Deberá incluir instrucciones para la cocción del arroz. Revisar la ubicación de los íconos que son obligatorios para el etiquetado frontal nutrimental, ya que ésta depende de las dimensiones del envase, de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Si el área frontal de exhibición mide más de 60 cm ² , todos los íconos deberán ubicarse en la misma, tal como es el caso de este envase. Asimismo, de acuerdo al inciso 4.2.9.3, fracción IX, la leyenda que debe colocarse en la parte inferior de los íconos obligatorios del etiquetado frontal nutrimental debe decir: "% de los nutrimentos diarios" y no "% de recomendación diaria", como es el caso de este producto.
Avena entera 500g Bolsa	Deberá incluir la leyenda precautoria en el diseño del envase. Es importante que dichas leyendas se incluyan en todos los insumos que pudieran contener o ser procesados en plantas donde se manejen alimentos o ingredientes que se asocien a riesgos reales o potenciales relacionados con la intolerancia digestiva, alergias o enfermedades metabólicas o toxicidad, a fin de alertar al beneficiario sobre su consumo y eliminar el peligro de ingesta accidental del alérgeno. Una traza de alérgeno, dependiendo de la sensibilidad de cada persona, puede ser suficiente para desencadenar episodios alérgicos.
Barra de avena, amaranto piña y coco deshidratado 30g Bolsa	Los íconos del etiquetado frontal nutrimental deberán cumplir con las dimensiones establecidas en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 inciso 4.2.9.2, fracción II; así como la ubicación de los mismos de acuerdo al inciso 4.2.9.3, fracción XI.
Carne seca machaca baja en sodio 250g Bolsa	Deberá contener número de lote, y cumplir con lo establecido en el inciso 4.2.6.3 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Se deberá incluir instrucciones para el uso y consumo de la carne. Los íconos del etiquetado frontal nutrimental deberán cumplir con las dimensiones establecidas en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, inciso 4.2.9.2, fracción II; así como la ubicación de los mismos de acuerdo al inciso 4.2.9.3, fracción XI. Asimismo, de acuerdo al inciso 4.2.9.3, fracción IX, la leyenda que debe colocarse en la parte inferior de los íconos obligatorios del etiquetado frontal nutrimental debe decir: "% de los nutrimentos diarios" y no "% de recomendación diaria", como es el caso de este producto.
Frijol pinto 500g Bolsa	Deberá incluir instrucciones para la cocción del frijol. De acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, inciso 4.2.9.3, fracción IX, la leyenda que debe colocarse en la parte inferior de los íconos obligatorios del etiquetado frontal nutrimental debe decir: "% de los nutrimentos diarios" y no "% de recomendación diaria", como es el caso del envase de este producto.
Harina de Trigo Integral 1Kg Bolsa	Deberá incluir instrucciones del uso de la harina. Asimismo, incluir leyendas precautorias en el diseño del envase. Es importante que dichas leyendas se incluyan en todos los insumos que pudieran contener o ser procesados en plantas donde se manejen alimentos o ingredientes que se asocien a riesgos reales o potenciales relacionados con la intolerancia digestiva, alergias o enfermedades metabólicas o toxicidad, a fin de alertar al beneficiario sobre su consumo y eliminar el peligro de ingesta accidental del alérgeno. Una traza de alérgeno, dependiendo de la sensibilidad de cada persona, puede ser suficiente para desencadenar episodios alérgicos. También es importante, cuidar la calidad de las sobre etiquetas que contienen dicha leyenda ya que se despegan con facilidad del envase, convirtiéndose en una acción poco rentable.
Lenteja 500g Bolsa	Deberá incluir instrucciones para la cocción de la lenteja. De acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, inciso 4.2.9.3, fracción IX, la leyenda que debe colocarse en la parte inferior de los íconos obligatorios del etiquetado frontal nutrimental debe decir: "% de los nutrimentos diarios" y no "% de recomendación diaria", como es el caso de este producto.
Nopales cocido precortado en cubos 500g Bolsa	Verificar si el tamaño de letra empleado para reportar el contenido neto es el correcto de acuerdo a la NOM-030-SCFI-2006, Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta Especificaciones, inciso 4.1.3
Pasta con fibra para sopa (codito) 200g Bolsa Pasta con fibra para sopa (espagueti) 200g Bolsa Pasta con fibra para sopa (pluma) 200g Bolsa	Deberá incluir instrucciones para la cocción de la pasta. Verificar la congruencia de la marca reportada en el Anexo F y la etiqueta enviada
Leche en polvo descremada 210g Bolsa	En el listado de ingredientes, se recomienda especificar el tipo de lecitina, ya que si se trata de lecitina de soya, ésta es considerada como alérgeno y debe declararse de acuerdo a la NOM-051SCFI/SSA1-2010, inciso 4.2.2.3. De acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, inciso 4.2.9.3, fracción IX, la leyenda que debe colocarse en la parte inferior de los íconos obligatorios del

etiquetado frontal nutrimental debe decir: "% de los nutrimentos diarios".
--

CONDICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES.

La contratación de los bienes y/o servicios materia del concurso quedará sujeta a las siguientes condiciones:

Requisitos de los licitantes:

- Los licitantes deberán contar con la capacidad técnica, material y humana necesaria para proporcionar al Instituto los bienes y servicios requeridos en estas bases.
- El proveedor será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, de seguridad social y fiscal que se relacionen con el personal que emplee para el cumplimiento de las obligaciones que contraiga en virtud del contrato, quedando expresamente estipulado que el proveedor en ningún momento se considerará intermediario del Instituto respecto al personal que intervenga en la ejecución del contrato; por lo tanto el proveedor se responsabiliza de las actuaciones que realicen sus trabajadores, ya sea en contra del proveedor y del Instituto o de sus empleados.

Requisitos de los bienes a contratar:

- El concursante deberá tener la capacidad para realizar las entregas en todo el estado de Baja California.
- El concursante deberá incluir en el costo del producto los gastos por empaque, seguro, fletes, maniobras y todos los gastos que se deriven de la entrega de los insumos en cada uno de los puntos de entrega, en el entendido que es responsabilidad del proveedor el contratar el personal y los medios necesario para el suministro de los insumos, así como su descarga en piso de la unidad receptora correspondiente.
- El proveedor adjudicado se compromete a entregar los insumos en sus respectivas cajas o bultos debidamente entarimados y emplayados, con un peso máximo de 1,000 kilogramos en cada tarima, respetando los máximos recomendados por el fabricante o empacador para estibar los insumos en las tarimas, ya que estos se acomodarán en camas de 8 máximos o se distribuirán en sus respectivos empaques, fardos o cajas.
- El proveedor adjudicado acudirá a las oficinas de la Dirección de recursos materiales de DIF Estatal, con domicilio en Av. Gildardo Magaña y Francisco Serrano S/N, Col. Josefa Ortiz de Domínguez, de la ciudad de Mexicali, B.C. Para que le sean entregadas las requisiciones mensuales de los insumos a suministrar de cada una de las unidades receptoras, así como de las muestras que se deberán entregar mensualmente en el almacén de Dif Estatal, estas requisiciones estarán a disposición 5 días antes del inicio del periodo de entrega en cada uno de los meses.

El proveedor se pondrá en contacto con las unidades receptoras 48 horas antes de la entrega con la finalidad de programar el suministro.

-El proveedor será responsable al momento de la entrega de los insumos que la unidad receptora firme y selle en original las solicitudes de entrega (Requisiciones), y cuando fuese necesario, las facturas. En caso de detectarse algún faltante el proveedor se compromete a entregar los productos en cuestión en un lapso no mayor a 5 días naturales, en el entendido de que se aplicará la sanción o pena convencional referida en el punto 17 de la tercera sección de las presentes bases de concurso.

-El proveedor deberá tener en cuenta que en cada una de las entregas se tomará un muestreo del 10%

del producto entregado, y en caso que la mercancía NO cumpla con la especificación técnica de calidad, no se recibirá el producto.

-El concursante deberá entregar en la Dirección de Recursos Materiales :

Muestras de los insumos y Análisis de laboratorio de los parámetros indicados en especificaciones técnicas de calidad acordes a la norma del producto.

En el entendido que el laboratorio y la Unidad Verificadora de Acreditación (UVA) deberá estar acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

-El concursante deberá entregar junto con su propuesta técnica 10 muestras de cada producto en los que esté interesado en participar, debidamente identificados con el nombre del concursante no será necesario entregar en las muestras el etiquetado solicitado en especificaciones técnicas (no será motivo de descalificación) pero inevitablemente si llegara a resultar ganador los insumos que entregue deberán cumplir con las especificaciones técnicas de etiquetado solicitadas.

El concursante deberá considerar en su propuesta técnica que de resultar ganador deberá entregar mensualmente unidades adicionales de cada producto adjudicado las cuales deberán corresponder al mismo lote entregado, en el Almacén Estatal de Mexicali (Mineros), ya que al azar se tomaran muestras para enviarlas al laboratorio para realizar los análisis correspondientes al seguimiento de calidad. Estas muestras deberán ser entregadas mediante requisición la cual deberá sellarse y firmarse por el responsable del Almacén Estatal de Mexicali.

Las cantidades que se deberán entregar mensualmente serán las siguientes:

No	Insumo	Presentación			Cantidad de muestras
		Empaque	Cantidad	U/M	
1	Aceite vegetal comestible	Botella	500	ml	5
2	Arroz	Paquete	400	g.	5
3	Atun aleta amarilla en agua	lata	140	g.	5
4	Avena Entera	Paquete	500	g.	5
5	Barra de avena, amaranto y frutos rojos	Paqt.	30	g.	32
6	Barra de avena, amaranto, piña y coco deshidratado	Paqt.	30	g.	32
7	Bolsa tipo camiseta con logotipos DIF	Bolsa	bolsa tipo camiseta	pieza	5
8	Carne seca machaca	Paqt.	250	g.	5
9	Cereal de trigo inflado	Paqt.	30	g.	32
10	Cereal de trigo inflado	Paquete	250	g.	5
11	Colado de Frutas	Brick	65	ML.	16
12	Ensalada de legumbres	Brick	400	g.	5
13	Frijol pinto	Paquete	500	g.	5
14	Fruta mixta deshidratada	Paqt.	20	g.	32
15	Galleta integral tipo polvoron naranja con fruta	Paqt.	30	g.	32
16	Harina de trigo integral	Paquete	1	kg	5
17	Leche descremada de vaca Ultrapasteurizada adicionada con vitaminas A y D	Brick	250	ML.	16

18	Leche descremada en polvo adicionada con vitaminas y minerales	Paqt.	210	g.	16
19	Lenteja	Paquete	500	g.	5
20	Mini galleta integral tipo letra	Paqt.	30	g.	32
21	Nopales cocido precortado en cubos	Paqt.	410	g.	5
22	Nopales cocido precortado en cubos	Paqt.	500	g.	5
23	Pasta con fibra para sopa (codito)	Paquete	200	g.	5
24	Pasta con fibra para sopa (espagueti)	Paquete	200	g.	5
25	Pasta con fibra para sopa (pluma)	Paqt.	200	g.	5
26	Soya texturizada	Paqt.	500	g.	5

-Como parte del seguimiento de la calidad de los insumos, la institución enviará sin excepción muestras para que sean analizadas en laboratorios autorizados por la Entidad Mexicana de Acreditación AC, dichos análisis se apegarán a los parámetros indicados en la Especificación Técnica de Calidad correspondientes a cada insumo. El Departamento de Apoyos Alimentarios y Desarrollo Nutricional será el responsable de enviar las muestras para su análisis.

El pago de los análisis será responsabilidad del proveedor, el cual deberá pagar directamente al laboratorio correspondiente, una vez que sea informado vía oficio por parte de la Dirección de Recursos Materiales donde se le notifique que sus muestras fueron enviadas al laboratorio que corresponda, de no cumplir con el pago en el tiempo establecido, será acreedor a una pena convencional equivalente al 6 al millar del precio de los análisis por cada día natural de demora, hasta que el pago sea realizado.

La frecuencia de envíos durante el periodo contratado es:

Leche descremada ultra pasteurizada adicionada con vitaminas A y D
 Leche descremada en polvo fortificada con vitaminas y minerales.
 Fruta mixta deshidratada

3 veces de forma aleatoria durante el periodo

Todos los demás productos serán analizados una sola vez de forma aleatoria durante periodo contratado.

-Los concursantes que participen, deberán considerar que el producto "leche" deberá ser 100% nacional, es decir proveniente de productores mexicanos.

-Los envases de los productos adjudicados deberán ajustarse a los diseños que a continuación se mencionan:

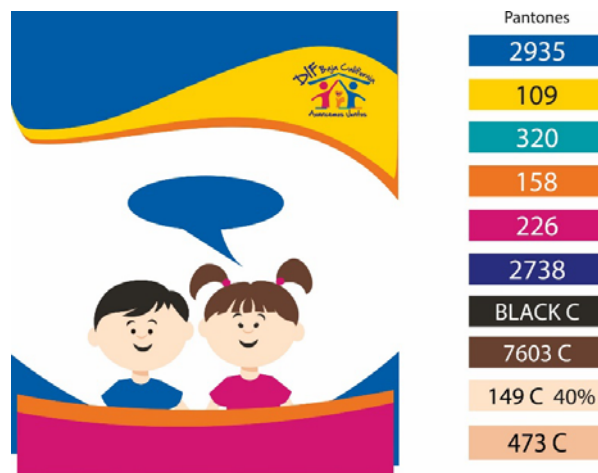
1.- ENVASE DE PRODUCTO CON DISEÑO INSTITUCIONAL DIF BAJA CALIFORNIA que incluya la leyenda del presupuesto de Egresos de la Federación vigente: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", la leyenda "No Negociable". Además deberán cumplir con ETC en el apartado de etiquetado, que incluye la norma oficial Mexicana NOM-051-SCFI-SSA1-2010. Especificaciones Generales de Etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre-ensados- Información comercial y sanitaria y NOM-030-SCFI-2006. Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones.

Las etiqueta deberá incluir un mensaje nutricional dependiendo del grupo de alimento al que pertenezca el insumo:

Descripción (Nombre del Insumo)	Presentación y U/M	Mensaje del globo
Arroz	400g	Los cereales le proporcionan energía y fibra a tu dieta.
Avena en hojuelas	500g	Los cereales le proporcionan energía y fibra a tu dieta.
Cereal de trigo integral inflado	30g	Los cereales le proporcionan energía y fibra a tu dieta.
Cereal de trigo integral inflado	250g	Los cereales le proporcionan energía y fibra a tu dieta.
Frijol Pinto	500g	Este alimento te proporciona proteína para mantener tu cuerpo fuerte y sano.
Lenteja	500g	Este alimento te proporciona proteína para mantener tu cuerpo fuerte y sano.
Mini Galleta Integral Tipo Letra	30g	Los cereales le proporcionan energía y fibra a tu dieta.
Nopal cocido pre cortado en cubos	410g/500g	Las frutas y verduras proporcionan vitaminas y minerales para el buen funcionamiento de tu cuerpo.
Pasta Con Fibra Para Sopa (Codito)	200g	Los cereales le proporcionan energía y fibra a tu dieta.
Pasta Con Fibra Para Sopa (Espagueti)	200g	Los cereales le proporcionan energía y fibra a tu dieta.
Pasta Con Fibra Para Sopa (Pluma)	200g	Los cereales le proporcionan energía y fibra a tu dieta.

La jefatura de apoyos alimentarios y desarrollo nutricional solo recibirá los planos mecánicos para su aprobación o rechazo a los correos de C.P. Juan de Dios Valenzuela Flores jdvalenzuela@difbc.gob.mx y QFB. Mayra Gamboa García mayra_gamboa@hotmail.com

Ejemplo:

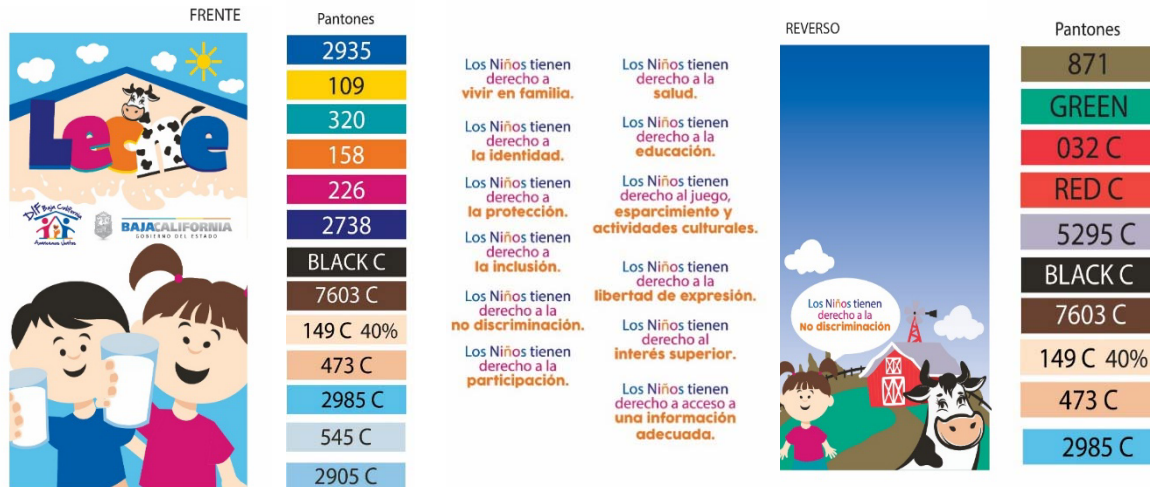


2.- DISEÑO DE ENVASE INSTITUCIONAL PARTICULAR PARA EL PRODUCTO.

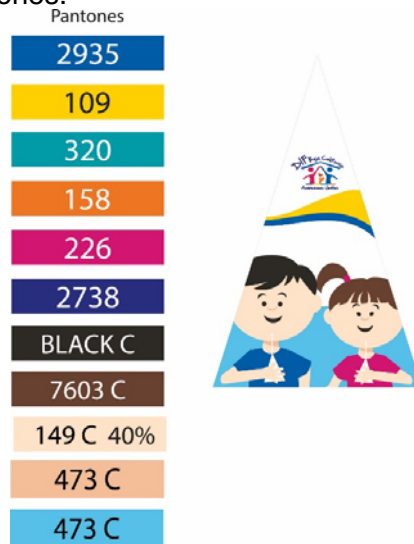
LECHE BRICK

Este diseño es solo un ejemplo, el diseño definitivo será proporcionado al proveedor que resulte adjudicado. Para el caso de la leche brick se deberá incluir la leyenda del presupuesto de Egresos de la Federación vigente: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", la leyenda "No Negociable". Se apegará a la norma oficial mexicana NOM-155-SCFI-2012, Leche-Denominaciones,

especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba, deberá corresponder a lo establecido en el numeral 6.2 de forma tal que sea clara y visible para el consumidor. NOM-051-SCFI-SSA1-2010. Especificaciones Generales de Etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre-ensados-Información comercial y sanitaria-. Así como los requisitos de etiquetado contenidos en el punto 9 de la NOM-243-SSA1-2010 y NOM 086 SSA1 1994, en su caso.



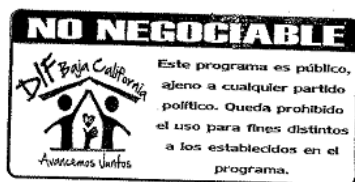
Para el Colado de Frutas se deberá incluir la leyenda del presupuesto de Egresos de la Federación vigente: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, la leyenda “No Negociable”. Además deberán cumplir con ETC en el apartado de etiquetado, que incluye la norma oficial Mexicana NOM-051-SCFI-SSA1-2010. Especificaciones Generales de Etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre-ensados-Información comercial y sanitaria. y NOM-030-SCFI-2006. Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones.



3.- ENVASE COMERCIAL con etiqueta en engomado blanco a tinta negra que incluya el logo de DIF Estatal, la leyenda del presupuesto de egresos de la Federación vigente: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, y la leyenda “No negociable”. Además deberán cumplir con la norma oficial Mexicana NOM-051-SCFI-SSA1-2010. Especificaciones Generales de Etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre-ensados-información comercial y sanitaria y NOM-030-SCFI-2006. Información

comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones.

La etiqueta deberá estar firmemente adherida al envase comercial.



Logo que actualmente se está utilizando.



Tipo de etiqueta por insumo

No.	Insumo	Presentación			TIPO DE ETIQUETA
		Empaque	Cantidad	U/M	
1	Aceite vegetal comestible	Botella	500	ml	3
2	Arroz	Paqt.	400	g	1
3	Atún aleta amarilla en agua	Lata	140	g	1
4	Avena en hojuelas	Paqt.	1	kg	1
5	Barra de avena, amaranto y frutos rojos.	Paqt.	30	g	1
6	Barra de avena, amaranto Piña y coco deshidratado.	Paqt.	30	g	1
7	Bolsa tipo camiseta con logotipos DIF	Bolsa	bolsa tipo camiseta	pieza	1
8	Carne seca machaca (baja en sodio)	Paqt.	250	g	3
9	Cereal de trigo integral inflado	Paqt.	30	g	1
10	Cereal de trigo integral inflado	Paqt.	250	g	1
11	Colado de Frutas	Brick	65	ml	2
12	Ensalada de legumbres	Lata	400	g	3
13	Frijol pinto	Paqt.	500	g	1
14	Fruta mixta deshidratada	Paqt.	20	g	1
15	Galleta integral tipo polvorón naranja con fruta	Paqt.	30	g	1
16	Harina de trigo integral	Paqt.	1	kg	3
17	Leche descremada de vaca Ultrapasteurizada adicionada con	Brick	250	ml	2

	vitaminas A y D				
18	Leche descremada en polvo adicionada con vitaminas y minerales	Paqt.	210	g	1
19	Lenteja	Paqt.	500	g	1
20	Mini galleta integral tipo letra	Paqt.	30	g	1
21	Nopales cocido pre cortado en cubos	Paqt.	500	g	1
22	Nopales cocido pre cortado en cubos	Paqt.	410	g	1
23	Pasta con fibra para sopa (codito)	Paqt.	200	g	1
24	Pasta con fibra para sopa (espagueti)	Paqt.	200	g	1
25	Pasta con fibra para sopa (pluma)	Paqt.	200	g	1
26	Soya texturizada	Paqt.	500	g	3

Todos los productos deberán cumplir con la NOM 051-SCFI-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasado-información comercial y sanitario y su cumplimiento deberá estar validado por una Unidad Verificadora de Acreditación (UVA). Del listado de personas acreditadas y aprobadas como unidades de verificación, para evaluar la conformidad de normas oficiales mexicanas competencia de la Secretaría de Economía.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación DOF: 28/09/2009

-De conformidad NOM-251-SSA1-2009, el proveedor deberá asegurarse que antes de cargar los productos (Insumos) a los vehículos de transporte se encuentren en buenas condiciones sanitarias para evitar todo riesgo de contaminación física, química y microbiológica. Todos los productos deben ser protegidos contra la lluvia, polvo y cualquier otro contaminante ambiental, los procedimientos de manipulación deben ser de tal naturaleza que impidan la contaminación del producto.

En el caso de que le sea notificado al proveedor adjudicado sobre la existencia de mermas, este deberá recogerlas en la siguiente entrega si las condiciones de merma lo permiten, en dado caso que no se hiciera, los insumos serán destruidos (levantará acta y se tomarán fotografías).

-El DIF Estatal aplicará penas convencionales por incurrir en el incumplimiento de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "el proveedor" incurra en una demora injustificada en la entrega programada, será acreedor a una pena convencional equivalente al 6 al millar del precio de los suministros demorados hasta que la entrega tenga lugar, por cada día natural de demora, hasta un máximo del 10% del precio total del contrato, una vez alcanzado ese máximo, DIF Estatal podrá considerar la rescisión administrativa del contrato, aceptando "el proveedor" se haga la deducción de la pena convencional al momento de que DIF Estatal lleve a cabo el finiquito del presente contrato y se haga efectiva la fianza de cumplimiento. **Esta sanción será aplicada por paquete no entregados, es decir el proveedor deberá entregar dentro del periodo de entregar todos los insumos que integran cada paquete (desayunos frios, desayunos calientes y despensas).**
- b) "El proveedor" queda obligado a responder y cumplir de todas las especificaciones técnicas requeridas para los insumos contratados, en caso de incumplimiento en alguna de las especificaciones, DIF Estatal tendrá la potestad de recibir, aceptar o devolver o en su caso dar por rescindido el presente contrato, en el supuesto de que el insumo no cumpla con la calidad requerida, en alguna especificación técnica, se aplicará un pena convencional de 3% sobre el costo del producto, por cada especificación técnica no cumplida, para el caso de devolución de los productos "el proveedor" se obliga a reponerlos en un plazo máximo e improrrogable de 8 días hábiles contados a partir de que DIF Estatal haga la solicitud de reposición, en caso de mora en la reposición del insumo, se le aplicará una pena convencional de 6 al millar por cada día.

Si el proveedor adjudicado no cumple con los tiempos de entrega establecidos, DIF Estatal podrá adquirir los insumos con otros proveedores que puedan tener la capacidad de respuesta inmediata, todos los gastos que se originen serán responsabilidad del proveedor adjudicado y deberán ser absorbidos por este.

-Se deberá facturar por separado en cada programa (desayunos escolares y despensas), por municipio

-La adjudicación será por paquete.

En el supuesto de que alguno de los insumos se encuentre en estado de descomposición y/o estén contaminados, el proveedor al que se le adjudique dicho insumo deberá retirarlo de los almacenes en donde se encuentren inmediatamente y deberá cubrir los gastos de fumigación y todos los gastos que se originen.

Los proveedores adjudicados se deberán hacer responsables por los daños o siniestros que se originen y que sean causados por el personal que realicen las entregas en cada uno de los almacenes.

El momento de la entrega el proveedor se compromete a entregar junto con la mercancía el certificado de liberación de calidad del producto en el que asienten las características físico químicas y bacteriológicas del alimento acorde a especificación Técnica de calidad, exclusivamente en del insumo de la leche en todas sus presentaciones

En el caso de los insumos de Leche y carne seca de machaca se deberá entregar Guía de transito comercial, al momento de la entrega

EL LICITANTE DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS

- Presentar Constancia de situación fiscal, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con vigencia no mayor a treinta días naturales donde indique el giro o actividad preponderante de la persona física o moral participante.
- Presentar opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales (emitido en sentido positivo por el S.A.T).
- Declaración anual del Ejercicio Fiscal 2016, con acuse de recibo presentada ante el servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), además de los pagos provisionales de I.V.A., I.S.R. y acuse de recibido de los meses de Diciembre de 2016, Enero y Febrero de 2017, adjuntando el pago correspondiente.
- Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2016, anexando original o copia certificada y copia simple para cotejo de la cédula profesional, del contador que elabora dicho documento.
- Carta de respaldo emitida por el fabricante en ORIGINAL, de fecha de la presentación de la oferta, misma que deberá señalar que apoya al oferente para la Licitación _____ - -, referente a la Adquisición de _____, señalando la marca (s) que respalda. Deberá expedirse en hoja membretada del fabricante, conteniendo los datos generales de la misma así como domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y registro federal de contribuyentes; deberá ser del lugar donde se expida.
- El licitante deberá contar con Instalaciones en el Estado de Baja California, registradas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con antigüedad mínima de 3 años
- Las personas físicas y morales que derivado de un proceso Licitatorio Estatal y/o Federal que

tengan contratos de suministro con Entidades y Dependencias de la Administración Estatal; Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, deberán solicitar una constancia a dichas entidades y dependencias de que no fueron acreedores a sanciones y/o que no tienen sanciones pendientes de cubrir y/o que no hayan tenido rescisión de contrato ya sea por incumplimiento y/o distribución de los productos y/o por falta de sostenimiento de propuesta.

- Carta membretada bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste no haber sido inhabilitado o multado por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades del país, por haber incurrido en incumplimientos en la distribución, calidad y autenticidad de los bienes, o cualquier otro tipo.
- El Licitante presentará original o copia certificada para cotejo y copia simple del contrato vigente debidamente formalizado con una empresa que le preste el servicio de fumigación de sus instalaciones. Así mismo, presentará copia simple de las últimas seis facturas (una por mes) de dichos servicios, anexando los correspondientes certificados de aplicación, las fichas técnicas y hojas de datos (MSD) de productos químicos utilizados, aprobados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas comúnmente conocido como CICLOPLAFEST. Presentar la licencia sanitaria (copia simple) de la compañía de fumigación y su alta en Hacienda (copia simple) en donde se verifique su giro.
- Presentar última verificación de conformidad con los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios” emitida por un tercero autorizado por COFEPRIS para la evaluación de dicha norma correspondiente a sus instalaciones originales. Dicho documento deberá estar vigente. Presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple.
- Carta membretada bajo protesta de decir verdad donde el Licitante manifieste que tiene una experiencia mínima de 3 años en el suministro de alimentos, correspondientes a programas asistenciales, objeto de la presente licitación. indicando el concepto del contrato (venta de alimentos), contratante (nombre y teléfono), fecha de contratación, importe contratado, fecha de cumplimiento, y si el contrato se encuentra en proceso indicar grado de avance y posible terminación. Lo anterior en virtud de que se trata de productos alimenticios que requieren experiencia en cuanto al manejo de los mismos, por tal motivo deberá comprobarse con original y/o copia certificada y copia simple para cotejo de un contrato.
- El oferente presentará análisis de laboratorio de los productos ofertados, ante un laboratorio certificado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con una antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de la licitación

Para el caso de la leche en polvo y fluida, deberá presentar certificado de autenticidad, con una antigüedad no mayor de 4 meses a la fecha de la licitación, emitido por el Centro de Investigación en Alimentos y Desarrollo, A.C. (CIAD) que consiste en los siguientes análisis de laboratorio:

- Perfil de ácidos grasos
- Prueba de esteroles propios.
- Pruebas de autenticidad de la proteína a través del perfil de proteínas propias por electroforesis capilar.
- Índice de daño por tratamiento térmico para leche en polvo y adición de polvos lácteos para leche fluida.

Carta membretada bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste no aparecer en los Boletines de Insumos Alimentarios del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia como proveedor que haya incurrido en incumplimientos en la distribución, calidad y autenticidad de los bienes,

o cualquier otro tipo, esta información será verificada por la convocante.

CONDICIÓN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO.

Las especificaciones técnicas se determinan tomando en consideración el presupuesto disponible y las necesidades del Instituto, por lo que los bienes y/o servicios cotizados por los licitantes deberán coincidir con las especificaciones solicitadas por el Instituto o en caso contrario serán rechazados por no ajustarse a las condiciones de las bases de concurso, a menos que las diferencias complementen, igualen o superen las características especificadas a entera satisfacción del Instituto.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

- 4.1.** En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
“Anexo 2” Carta compromiso de entrega
“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
“Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
“Anexo 5” Declaración de Integridad
“Anexo 6” Escrito obligaciones fiscales
“Anexo 7” Catálogo de Conceptos
“Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
“Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

- 4.2.** El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 5.1** “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico mpreciado@baja.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **24 de abril de 2017 hasta las 09:00 horas**. “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **25 de abril de 2017 a las 09:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de compras

de Gobierno del Estado: <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

Los licitantes que deseen enviar sus cuestionarios, deberán anexar a los mismos, copia del comprobante de pago de bases para que sus preguntas puedan ser respondidas por el órgano requirente, en caso de **no presentar copia del comprobante de pago de bases, sus preguntas no serán consideradas para la junta de aclaraciones**, según lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta**. Así mismo señalara como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos, incluyendo, número de partida, nombre genérico, presentación, (empaque cantidad, unidad de medida) marca y periodo de caducidad, todo ello de conformidad con el punto 12.1 de estas bases de licitación.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- B. Carta compromiso** (utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación) de realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en los puntos 1.2, 1.3 y 1.4 de estas bases de licitación.
- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. **ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR** copia del acta constitutiva y copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa.
- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado Baja California.**- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. (anexo 4)**
- E. Declaración de integridad.**- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no esta al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(anexo 6).**
- G. Copia de su recibo de pago de bases de licitación.** Que en caso de no presentarlo dentro de la propuesta técnica, será motivo para desechar la propuesta
- H. Catálogo de Conceptos** debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.
NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.
- I. Propuesta Económica** debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) el **precio unitario con número y letra**.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12 DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES: En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1 El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por la persona facultada para ello, en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

- | | | |
|-----|----|---|
| 8.1 | B) | Carta compromiso de entrega (anexo 2) |
| 8.1 | C) | Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3) |
| 8.1 | D) | Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (anexo 4) |
| 8.1 | E) | Declaración de Integridad (anexo 5) |
| 8.1 | F) | Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (anexo 6) |
| 8.1 | G) | Copia de su recibo de pago de bases de licitación |

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
--------	-----------------------

- | | | |
|-----|----|--|
| 8.1 | H) | Catálogo de Conceptos (anexo 7) |
| 8.1 | I) | Propuesta Económica (anexo 8) |

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

- 16.1** Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **10:30 horas del día 03 de mayo de 2017, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

- 17.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2 No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a **las 10:30 horas del día 03 de mayo de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias solicitantes, los miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo consideré oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 03 de mayo de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

- 20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.
- 20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

- 21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **10:30 horas del día 08 de mayo de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos I), de estas bases de licitación.

- 21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.
- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 08 de mayo de 2017** a disposición de los que no hayan asistido en la página de compras de Gobierno del Estado de Baja California <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.
- 21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso H) e inciso I) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.
- 22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección **su propuesta será rechazada.**
- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **11:00 horas del día 09 de mayo de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **30 (treinta)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,
- 23.6** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

- 25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

- 26.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

- 27.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas del producto a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente licitación, **se tomará en cuenta por costo beneficio.**
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel (aquellos) cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1 “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en Sistema Para el Desarrollo Integral de Baja California, Av. Obregón 1290 Segunda Sección C.P. 21100 Mexicali B.C

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante”, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, “EL LICITANTE” seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de contrato la cual deberá constituirse de acuerdo al **monto máximo** total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
---	-----------------------------

De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del Sistema Para el Desarrollo Integral de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del Sistema Para el Desarrollo Integral de Baja California, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Licitante”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Licitante”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

- 32.2** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el Licitante no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso (total de la orden de compra entregada con atraso).

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1. “La Convocante” podrá ampliar las cantidades establecidas para cada una de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.